

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTO ADMINISTRATIVO NO. 002-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI) EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL PROCESO ONAPI-DAF-CM-2023-0026.

En el Salón Del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De La Rocha de la **Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI)**, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 am) del día martes que contamos a cinco (05) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Dr. Juan Francisco Toribio**, Asesor de la Dirección General, en representación del **Dr. Salvador Ramos**, Director General y Presidente del Comité; **Licda. Sarah De La Rosa**, Encargada Departamento Financiero de ONAPI y miembro; y **Dr. Angel Veras Aybar**, Encargado Consultoría Jurídica ONAPI y asesor legal del Comité; **Licda. Australia Pepin Cruz**, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; **Licda. Rosa Virginia Almonte**, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en sus facultades que les confiere la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

Se ha reunido para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

Único: Analizar y Atender la evidencia presentada por QSI GLOBAL VENTURES SRL a la solicitud del Comité de Compras y Contrataciones en fecha veintiocho (28) de agosto del año Dos mil veinte y tres (2023) a lo siguiente: presentar evidencia que demuestren la validez de su membresía a alguna Red de Empresas Certificadoras establecido en la ficha técnica del proceso ONAPI-DAF-CM-2023-0026,

Luego este Comité de Compras analizó la evidencia remitida por QSI Global Ventures SRL, teniendo a bien emitir las consideraciones siguientes:

VISTA: La Ley de Compras y Contrataciones Públicas (Ley 340-06) y su Reglamento de Aplicación 543-12

VISTA: La evaluación técnica de fecha 14 de agosto 2023, en el cual participaron dos oferentes QSI GLOBAL VENTURES SRL y AENOR DOMINICANA SRL en el proceso **ONAPI-DAF-CM-2023-0026**, proceso en el cual QSI GLOBAL VENTURES SRL resultó adjudicada.

VISTA: El acta de adjudicación de fecha 18 de agosto de 2023

VISTA: Las comunicaciones enviadas vía correo electrónico por AENOR DOMINICANA SRL, de fecha 21 y 22/08/2023.

VISTA: La resolución 001-2023 de fecha 28 de agosto de 2023

VISTA: La comunicación enviada vía correo electrónico por QSI GLOBAL VENTURES SRL en fecha Primero (01) de septiembre del dos mil veinte y tres (2023).

CONSIDERANDO: Los Artículos 3, 8, 25, 26 y 67 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas que establece los principios que deben regular las compras y contrataciones.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO: Es interés de ONAPI mantener el estándar de certificación de calidad en las normas ISO 9001:2015 avalado por una red de certificadora reconocida, como lo ha sostenido en el tiempo.

CONSIDERANDO: El análisis de las evidencias presentadas ante este Comité de Compras por QSI GLOBAL VENTURES SRL, las cuales no le permiten a este Comité de Compras y Contrataciones evidenciar la condición de afiliada a una red certificadora; sino que la misma se limita informar que es parte de ANACAB, sin presentar el certificado correspondiente:

RESUELVE

PRIMERO: Revocar la adjudicación en favor del oferente QSI GLOBAL VENTURES SRL realizada en fecha 18 de agosto del proceso ONAPI-DAF-CM-2023-0026; en tanto este así como el oferente AENOR DOMINICANA SRL, no han cumplido con las exigencias o especificaciones de la ficha técnica del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad operativa de Compras y Contrataciones Cancelar el proceso ONAPI-DAF-CM-2023-0026 e iniciar un nuevo proceso para la contratación del servicio requerido para la RENOVACION DEL NUEVO CICLO DE CERTIFICACION ISO9001:2015 DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco (05) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

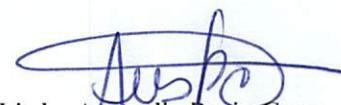

Dr. Juan Francisco Toribio

En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)


Dr. Angel Veras Aybar
Director Jurídico


Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero


Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Planificación y Desarrollo


Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI)

